



INFORME DE ASEGURAMIENTO LIMITADO INDEPENDIENTE DEL INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO 2015

A la Dirección de Red Eléctrica de España S.A.U.:

Alcance del trabajo

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento limitado del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante Inventario GEI) de Red Eléctrica de España S.A.U. (en adelante REE) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015, que se incluye en el Anexo de este Informe.

Responsabilidad de la REE en relación con el Inventario GEI

La Dirección de REE es responsable de la preparación y actualización del Inventario GEI 2015, de acuerdo con su procedimiento interno “Metodología para el cálculo del Inventario de Emisiones de Efecto Invernadero (GEI) de Red Eléctrica de España, SAU”, cuyas bases están disponibles en <http://www.ree.es/es/sostenibilidad/energia-sostenible/energia-y-cambio-climatico/nuestra-huella-de-carbono>. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el Inventario GEI esté libre de incorrecciones materiales, debido a fraude o a errores.

La cuantificación de emisiones GEI está sujeta a limitaciones inherentes, dada su naturaleza y los métodos y factores usados para determinar, calcular o estimar emisiones.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento limitado basado en los procedimientos que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento limitado de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento, NIEA 3410 (ISAE 3410, por sus siglas en inglés), “Encargos de Aseguramiento sobre Gases de Efecto Invernadero”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esta norma requiere que planifiquemos y ejecutemos nuestro encargo con el fin de obtener una seguridad limitada de que el Inventario GEI 2015 de REE no contiene errores significativos o que no haya sido preparado de acuerdo con el procedimiento interno “Metodología para el cálculo del Inventario de Emisiones de Efecto Invernadero (GEI) de Red Eléctrica de España, SAU”. Para ello, el trabajo ha sido realizado por un equipo de especialistas en sostenibilidad y cambio climático con amplia experiencia en estos temas.

El alcance de un encargo de aseguramiento limitado es sustancialmente inferior al de un encargo de aseguramiento razonable, y por lo tanto la seguridad proporcionada es también menor.

Los procedimientos que realizamos se basan en nuestro juicio profesional e incluyeron consultas, observación de procesos, inspección de documentación, procedimientos analíticos, y pruebas de revisión por muestreo que, con carácter general, se describen a continuación:

- % Reuniones con el personal de las diversas unidades de REE involucradas en la elaboración del Inventario GEI.
- % Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos del Inventario GEI 2015 de REE.



- Evaluación de los sistemas de recopilación y control interno en relación con la elaboración del Inventario GEI 2015 de REE.
- Evaluación de que las estimaciones utilizadas son apropiadas y se han aplicado consistentemente. Nuestro trabajo no ha incluido la revisión de los cálculos en los que se basan los diferentes factores de emisión considerados, ni la revisión de la fiabilidad de información aportada por terceros.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, testeo de controles internos y realización de pruebas sustantivas de la información (datos de actividad, cálculos e información generada) utilizada para la determinación del Inventario GEI 2015 de REE con el procedimiento interno “Metodología para el cálculo del Inventario de Emisiones de Efecto Invernadero (GEI) de Red Eléctrica de España, SAU”. Asimismo, hemos comprobado su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información de REE.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene en consecuencia un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Conclusión de Aseguramiento Limitado

Como resultado de los procedimientos que hemos realizado y de las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que el Inventario GEI de REE correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015, contiene errores significativos o no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el procedimiento interno “Metodología para el cálculo del Inventario de Emisiones de Efecto Invernadero (GEI) de Red Eléctrica de España, SAU”.

Uso y distribución

Nuestro informe se emite únicamente al Comité de Dirección de Red Eléctrica de España S.A.U., de acuerdo con los términos de nuestra carta de encargo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de la Dirección de REE.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

M^a Luz Castilla

12 de abril de 2016

Anexo

INVENTARIO DE EMISIONES GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SAU

Inventario GEI	tCO ₂ -eq
Alcance 1	33.662
1.1 Grupos electrógenos	182
1.2 Flota	989
1.3 SF6	31.651
1.4 Aire acondicionado	840
Alcance 2	808.347
2.1 Consumo eléctrico	4.229
2.2 Pérdidas en la red de transporte	804.118
Alcance 3	241.258
3.1 Cadena de valor	234.807
3.2 Viajes de negocio	2.517
3.3 Logística	589
3.4 Desplazamientos al trabajo	3.345

(31 de Diciembre de 2015)

Límites organizacionales

El cálculo de las emisiones de Red Eléctrica de España SAU se realiza bajo el enfoque de control operacional. El inventario únicamente aplicará a las actividades en España.

Alcance operacional

Se cuantifican las emisiones asociadas a las actividades e instalaciones de Red Eléctrica de España SAU, considerándose los alcances siguientes:



Alcance 1: Emisiones directas de GEI (Gases de efecto invernadero)

Son las que ocurren en fuentes que son controladas o son propiedad de la empresa:

- Combustión fija: emisiones derivadas del consumo de combustibles en grupos electrógenos. (No existe ninguna otra fuente de combustión fija en la compañía).
- Combustión móvil: emisiones derivadas del consumo de combustibles por vehículos de flota.
- Emisiones fugitivas: de gas SF₆ en las subestaciones eléctricas y de gases refrigerantes en los equipos de aire acondicionado.

Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI asociadas al consumo de electricidad

- Consumo de energía eléctrica.
- Pérdidas de electricidad en la red de transporte.

Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI

- Emisiones asociadas a la cadena de suministro (compra de productos y servicios).
- Emisiones asociadas a los viajes de negocios realizados en avión, en tren y en coche.
- Emisiones asociadas al transporte interno de materiales (logística, contratada a una empresa externa).
- Emisiones de desplazamientos de los empleados al centro de trabajo.